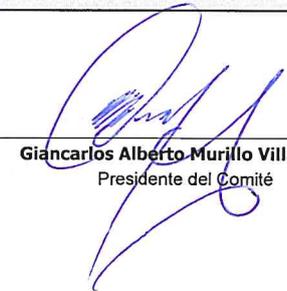


ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-INABIF - Primera convocatoria

ADQUISICIÓN DE FORMULAS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LAS UNIDADES DE LÍNEA DEL INABIF

N°	DOCUMENTO	1		
		ABBOTT LABORATORIOS S.A.		
		Cumple	Folio	
1	Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, deben presentar esta declaración jurada incluyendo a todos los consorciados. (Anexo N° 1)	Cumple	1	
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	2 al 5	
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento LCE. (Anexo N° 2) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Cumple	6	
4	Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. (Anexo N° 3)	Cumple	7	
5	ADJUNTAR folletos, instructivos y/o catálogos para poder evaluar las características de macro y/o micro nutrientes de las fórmulas y suplementos nutricionales, y de esta manera determinar si los bienes ofertados cumplen las características o especificaciones técnicas requeridas.			
	CORRESPONDIENTE AL ITEM I:	Cumple	15 al 19 37 al 41	
	CORRESPONDIENTE AL ITEM II:	Cumple	75 al 81	
	CORRESPONDIENTE AL ITEM III:	Cumple	122 al 127	
6	ADJUNTAR los documentos solicitados en el numeral 19 de las especificaciones técnicas.			
	CORRESPONDIENTE AL ITEM I:	Cumple	24 al 34 42 al 56	
	CORRESPONDIENTE AL ITEM II:	Cumple	82 al 103	
	CORRESPONDIENTE AL ITEM III:	Cumple	128 al 145	
7	CORRESPONDIENTE AL ITEM IV:	Cumple	174 al 179	
	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Cumple	8	
	8	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	
	9	Precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
CORRESPONDIENTE AL ITEM I:		Cumple	12	
CORRESPONDIENTE AL ITEM II:		Cumple	73	
CORRESPONDIENTE AL ITEM III:		Cumple	120	
9	CORRESPONDIENTE AL ITEM IV:	Cumple	171	
	Comentario:			
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMITIDO	


Giancarlo Alberto Murillo Villanueva
Presidente del Comité


Luis Enrique Estrada Delgado
Miembro del Comité


Cesar Frank La Cruz Villarreal
Miembro del Comité

ANEXO N° 2 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-INABIF - Primera convocatoria

ADQUISICIÓN DE FORMULAS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LAS UNIDADES DE LÍNEA DEL INABIF

PARA EL ITEM I

N°	POSTOR	2. EVALUACIÓN				ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO	Folio Acreditación REMYPE	TOTAL FACTOR DE EVALUACION	
			100 Ptos $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$			
1	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	S/. 109,512.00 ✓	100.00	0	100.00	1

PARA EL ITEM II

N°	POSTOR	2. EVALUACIÓN				ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO	Folio Acreditación REMYPE	TOTAL FACTOR DE EVALUACION	
			100 Ptos $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$			
1	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	S/. 280,488.00 ✓	100.00	0	100.00	1

PARA EL ITEM III

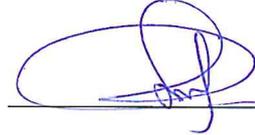
N°	POSTOR	2. EVALUACIÓN				ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO	Folio Acreditación REMYPE	TOTAL FACTOR DE EVALUACION	
			100 Ptos $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$			
1	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	S/. 541,200.00	100.00	0	100.00	1

PARA EL ITEM IV

N°	POSTOR	2. EVALUACIÓN				ORDEN DE PRELACIÓN
		A. PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN PRECIO	Folio Acreditacion REMYPE	TOTAL FACTOR DE EVALUACION	
			100 Ptos $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$			
1	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	S/. 396,864.00	100.00	0	100.00	1


Giancarlos Alberto Murillo Villanueva
 Presidente del Comité


Luis Enrique Estrada Delgado
 Miembro del Comité


Cesar Frank La Cruz Villarreal
 Miembro del Comité

ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-INABIF - Primera convocatoria

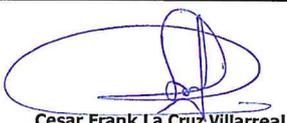
ADQUISICIÓN DE FORMULAS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LAS UNIDADES DE LÍNEA DEL INABIF

DOCUMENTOS / POSTORES		CALIFICACIÓN		
		ABBOTT LABORATORIOS S.A.		
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:			
	Item I: Fórmulas para lactantes de 0 a 12 meses: una experiencia total de S/116,500.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).	CUMPLE (El monto de experiencia es de S/ 477,547.99). Los cuales se respaldan con los siguientes contratos: - Contrato N°4600047512	57-71	
	Item II: Fórmula Nutricional Pediátrica: una experiencia total de S/300,500.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)	CUMPLE (El monto de experiencia es de S/ 397,368.00). Los cuales se respaldan con los siguientes contratos: - Contrato N°007-2017-INABIF - Contrato N°058-2016-HOSPITAL SERGIO BERNALES	104-118	En base a la revisión de la constancia de prestación del contrato N°058-2016-HOSPITAL SERGIO BERNALES, se constato que el monto ejecutado fue de S/ 117,504.00
	Item III: Suplemento Nutricional Completo para adultos: una experiencia total de S/ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)	CUMPLE (El monto de experiencia es de S/ 808,278.29). Los cuales se respaldan con los siguientes contratos: - Contrato N°011-SESAN-2021 - Contrato N°030-2018-GRA-IRENSUR - Contrato N°000174-CS-2020	146-169	-
	Item IV: Suplemento Nutricional Completo para adultos mayores: una experiencia total de S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)	CUMPLE (El monto de experiencia es de S/ 877,500.00). Los cuales se respaldan con los siguientes contratos: - Contrato N°116-2020- IA FAS EP (FOSPEME)	195-206	Se indica un error material en la digitación del llenado en el número de contrato del anexo N°08 del ítem IV. Sin embargo, en base a la revisión integral, el comité de selección decidió aceptar la experiencia del postor; toda vez que el contrato se encuentra completo y es respaldada por la respectiva constancia de prestación. Asimismo, se esta considerando como experiencia de postor S/ 877,500.00 debido a que no se adjunto la adenda,
	Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de según el siguiente detalle: Item I: Fórmulas para lactantes de 0 a 12 meses: una experiencia total de S/ 29,125.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) Item II: Fórmula Nutricional Pediátrica: una experiencia total de S/ 75, 125.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES). Item VI: Suplemento Nutricional Completo para adultos mayores: una experiencia total de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES)	NO APLICA		

<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a la Venta de bienes:2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fórmulas para lactantes de 0 a 12 meses: Por la venta de bienes iguales o similares al ítem, se considerará bienes similares a los siguientes: suplemento nutricional, fórmula láctea, fórmula láctea de crecimiento, alimento nutricional completo y balanceado • Fórmula nutricional Pediátrica: Por la venta de bienes iguales o similares al ítem, se considerará bienes similares a los siguientes: suplemento nutricional, fórmula láctea, fórmula láctea de crecimiento, alimento nutricional completo y balanceado • Suplemento Nutricional completo para adulto y/o adulto mayor: Por la venta de bienes iguales o similares al ítem, se considerará bienes similares a los siguientes: complemento nutricional, suplemento nutricional, soporte nutricional completo, alimento nutricional completo y balanceado. 			
<p>Acreditación:</p>			
<p><u>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</u></p> <p><u>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</u></p> <p><u>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</u></p> <p><u>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</u></p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICADO</p>		


Giancarlo Alberto Murillo Villanueva
 Presidente del Comité


Luis Enrique Estrada Delgado
 Miembro del Comité


Cesar Frank La Cruz Villarreal
 Miembro del Comité